



Alcaldía Municipal de Lota

JFPB/FJTC/Im.

LOTA, 14 Enero de 2020.-

DECRETO N° 71.-

Vistos:

república.-

Trabajo.-

14.01.2020.-

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en periodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde su domicilio durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

JOSÍAS DAVID MIRANDA LARENAS

Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que

13.01.2020 al 17.02.2020.-

como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

DIRECCIÓN DE CONTROL
Vº Bº CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- + Alumno en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Pág. Web.
- + Archivo.